



3536

FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3407
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15489/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15489/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente 5161/24 reconocimiento deuda proveedor Ávila Luciano; y

CONSIDERANDO:

Que, por expediente municipal J N°5161/24 iniciado por el Sr. Contador Municipal se solicita reconocimiento de deuda al proveedor Ávila Luciano.

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo".

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 658 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

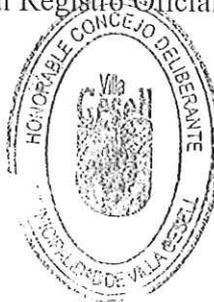
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada de acuerdo al siguiente detalle:
Proveedor N°2965 Avila Luciano.
Orden de Pago 4798 por la suma total de pesos un millón setecientos ochenta y siete mil cuarenta (\$1.787.040).

ARTICULO 2°: Impútese con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a pagar y débito contra la cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$1.787.040).

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana
Secretaria H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante



Arguinarena Martir.
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS
(3536)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell